



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO

LEY 600 DE 2000

Calle 16 N° 7-39 Piso 3 Edificio Convida Bogotá D. C. – Celular 3214419091

Correo Electrónico: notifioit@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA
Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

H A C E C O N S T A R

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). Se deja constancia que siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), dentro de la acción de tutela radicado 2022-00014, empieza a correr el termino de **Tres (3) días**, concedido a la accionante a fin de que subsane el trámite de tutela y aporte los documentos que fueron solicitados por el Despacho, conforme a lo ordenado en auto del 18 de enero de 2022.

El término de Tres (3) días corre: veinte (20), veintiuno (21) y veinticuatro (24) de enero dos mil veintidós (2022).

INICIA: Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

VENCE: Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La presente constancia quedará visible en la página web de la **Rama Judicial** en el espacio asignado **al Juzgado 56 Penal del Circuito de Bogotá LEY 600 DE 2000¹**.

JULIETH ANDREA JOYA TORO
Secretaria

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-56-penal-del-circuito-de-bogota-ley-600-de-2000/38>